

FIESTAS JUBILARES DEL CUSCO 2026

DESFILE CIVICO DE SALUDO A LA CIUDAD DEL CUSCO 2026

REGLAMENTO DE PARTICIPACIÓN

I CONVOCATORIA:

La Municipalidad Provincial del Cusco y la Empresa Municipal de Festejos y Promoción Turística del Cusco, EMUFEC convoca a la ciudadanía y a las instituciones públicas y privada a tomar parte en el GRAN DESFILE CÍVICO EN HOMENAJE A LA CIUDAD DE CUSCO, invocando a cumplir las disposiciones contenidas en el presente Reglamento en un contexto de SEGURIDAD, ORDEN Y LIMPIEZA y el pleno respeto entre los participantes.

ANTECEDENTES.- El Gran Desfile Cívico, junto al uso del poncho y el chullo como elementos de identidad cultural y la reivindicación del wayno andino, fue instaurado el año 1967 como una iniciativa de la Municipalidad del Cusco y fortalecida en el tiempo por EMUFEC para que las instituciones públicas, privadas y fuerzas vivas participantes rindan homenaje a la ciudad cuna de la portentosa Civilización Inca y Capital Histórica del Perú.

II FECHA Y HORA.-

Martes 23 de junio del 2026 a partir de las 08:00 de la mañana.

III BASES LEGALES

- Constitución Política del Perú
- Ley Orgánica de Municipalidades
- Estatuto Social de EMUFEC S.A.
- Ley 10196, del 24 de junio de 1945, que establece la "Semana Jubilar de Festejos del Cusco".
- Decreto Ley 21860, del 7 de junio de 1977, que declara el 24 de junio de cada año en el Departamento del Cuzco, día feriado no laborable, con motivo de las celebraciones del "Día del Cuzco"
- Acuerdo Municipal 086/87 de creación de EMUFEC y Estatuto Social de la Empresa.
- Plan Operativo de EMUFEC S.A.
- Plan de Contingencias, PLAN SOL FIESTAS DEL CUSCO 2026
- Ley 28983 Ley de Igualdad de Oportunidades
- D.S. N° 002-2014-MIMP Reglamento de la Ley General de la Persona Con Discapacidad
- Normas y disposiciones referidas a la Gestión de Riesgos y Desastres.
- Normatividad de Defensa Civil.

IV. ALCANCE.-

El presente reglamento tiene por finalidad, fijar las normas destinadas a regular las acciones de organización, funcionamiento y desarrollo del Desfile Cívico en homenaje a la ciudad imperial, siendo sus disposiciones de obligatorio cumplimiento por parte de las instituciones públicas inscritas para tomar parte en esta gran manifestación de cusqueñismo. Las Empresas tendrán participación preferente en el Corso Empresarial fijado para el domingo 21 de junio en la Plaza Mayor.

V. OBJETIVOS. -

Son objetivos del Desfile Cívico 2026 en homenaje a la ciudad imperial:

- a) Presentar el saludo en el Gran Desfile Cívico 2026 en homenaje al Cusco principalmente por las instituciones públicas., público-privadas, proyectos y otras entidades estatales, instituciones privadas (Entidades culturales, educativas, universitarias y otras.
- b) Rescatar, incentivar y promocionar nuestra cultura e identidad.
- c) Promover la actividad turística en nuestra ciudad.

Palacio Municipal – Calle Santa Teresa N° 142 – Cusco

www.emufec.gob.pe

info@emufec.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO



VI. OBLIGACIONES DE LA INSTITUCION PARTICIPANTE. –

Cada institución participante es responsable de garantizar que todos los integrantes de las delegaciones cumplan con cada uno de los requisitos.

VII. EMPLAZAMIENTO. –

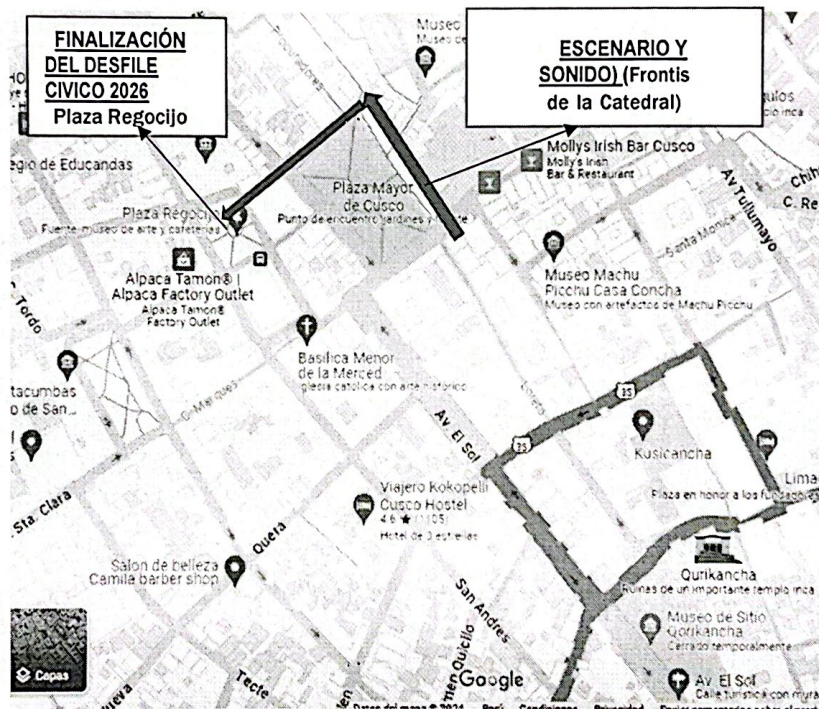
Las primeras diez delegaciones participantes e inscritas previamente, deberán concentrarse desde las 08:00 a.m. a partir de la segunda cuadra de la Avenida El Sol, esquina con Puente Rosario (carril de subida), de acuerdo al orden previamente establecido. Las siguientes delegaciones seguirán este mismo emplazamiento, respetando el orden de participación previamente establecido.

VIII. DEL RECORRIDO. –

Inicio : Avenida El Sol, altura del Palacio de Justicia (1er. filtro, altura del Mural del Palacio de Justicia y segundo filtro al ingresar por Mantas.

Recorrido: Palacio de Justicia – calle Mantas - Paraninfo Universitario - atrio de la Catedral - Portal de Panes desembocando por la calle Espaderos.

Término del desfile: Las delegaciones deben continuar su paso sin permanecer en la Plaza Regocijo o Espinar, ya que estas están consideradas como zonas de amortiguamiento para la circulación de las personas.



IX. INSCRIPCIONES. –

La convocatoria se publicará a través de las diversas plataformas digitales de EMUFEC S.A. que incluirá el Reglamento de Participación y Formato de Inscripción para su descarga; del mismo modo, se puede obtener gratuitamente en la oficina central de EMUFEC S.A. ubicada en Calle Santa Teresa 142 (Palacio Municipal).

Palacio Municipal – Calle Santa Teresa N° 142 – Cusco

www.emufec.gob.pe

info@emufec.gob.pe

El formato de inscripción debidamente llenado y firmado por el coordinador responsable se recibirá hasta el **jueves 11 de junio del 2026** en horario de oficina, en forma presencial o a través del correo info@emufec.gob.pe adjuntando toda la documentación requerida.

Una vez recibida y confirmada la recepción todas las inscripciones pasarán por un proceso de evaluación a cargo de la comisión organizadora a fin de verificar el cumplimiento de los requisitos establecidos y la información proporcionada. EMUFEC S.A. no se hace responsable de cualquier omisión en la documentación presentada, lo que dará lugar a la invalidación de la inscripción.

X. DE LA PUBLICACIÓN DEL ORDEN DE DESFILE.-

Se efectuará el **miércoles 17 de junio** en la página web de EMUFEC S.A. www.emufec.gob.pe, redes sociales y medios escritos, así como en la oficina de EMUFEC (Santa Teresa 142)

La entrega de cartelones numerados se realizará a partir del día **jueves 18 de junio** en las oficinas de EMUFEC (Calle Santa Teresa N° 142).

XI. DE LA PRESENTACIÓN. – Se establecen las siguientes disposiciones que la entidad correspondiente se servirá tomar en cuenta para tomar parte en el Desfile Cívico 2026.

1. La participación tiene carácter institucional, por lo que, las gerencias, programas, proyectos, oficinas descentralizadas, sucursales o similares, según corresponda, forman parte de su ente titular, debiendo conformar una única delegación; ello por consideración y respeto a todos los participantes y público asistente.
2. Presentar una delegación compuesta máximo por **80 PERSONAS**, con una danza o estampa propia de la Región Cusco, que debe guardar fidelidad en su música, coreografía e indumentaria, vestimenta típica. No se permitirá el paso de delegaciones que solo se presenten con ponchos y mucho menos con ponchos confeccionados con material sintético, distintivos empresariales o tengan un mero objeto de exhibir una marca. En este sentido, la delegación debe exhibir danza, música y estampas cusqueñas, lo cual se tomará en cuenta el orden de inscripción, a efectos de buscar una mayor variedad en las presentaciones.
3. No estará permitido el paso de instituciones con acompañamiento musical a través de altavoces o bocinas instaladas en triciclos, camiones o vehículos menores.
4. El paso de la delegación, será en la **MODALIDAD DE PASACALLE**, no permitiéndose realizar coreografías o evoluciones delante del estrado oficial, considerando que la presentación es un saludo a la ciudad.
5. Queda terminalmente prohibido arrojar artículos u objetos (dulces, alimentos, elementos publicitarios como lapiceros, y otros, que podrían afectar la integridad física de los espectadores, siendo responsabilidad del participante cualquier daño ocasionado.
6. La institución participante deberá portar obligatoriamente –y encabezando a la delegación- el cartel que le será proporcionado por EMUFEC, en el que se indicará el número de orden que le corresponde, cuya ubicación estará supeditada al cumplimiento de lo dispuesto en la presente Directiva. El cartelón será entregado a partir del día **jueves 18 de junio**, en la oficina de EMUFEC (Calle Santa Teresa 142). A continuación irá la banderola con el nombre de la institución, sugiriendo la colocación de mensajes alusivos en homenaje a la Ciudad Imperial. A continuación irá la danza, estampa o alegoría cerrando la delegación el conjunto musical.
7. Asimismo no se permitirán escenificaciones y/o presentación de carros alegóricos, delegaciones con caballos cuanto estas motivan retraso en el paso de las delegaciones.
8. Excepcionalmente, se aceptará la participación de delegaciones de otras Regiones con expresiones distintas al de la Región Cusco, como muestra de saludo a la Capital Histórica del Perú. Las entidades que hayan tenido participación en otros desfiles, ya no serán incluidos en el orden del desfile cívico 2026.
9. Dado que el Desfile Cívico es básicamente con participación de los ciudadanos mayores de edad, se recomienda no incluir a niños o personas de muy avanzada edad dentro de las delegaciones, para no exponerlos a la radiación solar, a las enfermedades virales que se dan en esta época, considerando que nuestra niñez ya tiene participación en las fechas respectivas dentro de los desfiles convocados por el Sector Educación.



Palacio Municipal – Calle Santa Teresa N° 142 – Cusco

www.emufec.gob.pe

info@emufec.gob.pe

10. NO ESTARÁ PERMITIDO NINGÚN TIPO DE PROPAGANDA, NI POLÍTICA PARTIDARIA o promoción institucional o de producto alguno, excepto al que lleve sobre la banderola distintiva que encabezará la delegación.
11. El delegado o coordinador de la entidad participante, deberá entregar al momento d la inscripción la reseña impresa de la entidad o a través del correo electrónico (info@emufec.gob.pe) para su lectura a cargo del equipo de animadores en la tribuna oficial del Desfile. La lectura de la reseña institucional será REALIZADA SOLO POR PERSONAL AUTORIZADO por EMUFEC, recordándoles que solo se dará la lectura al formato establecido por EMUFEC.
12. El cumplimiento del orden de Desfile estará a cargo de la Región Policial Cusco, contingentes de la Policía Municipal, Serenazgo y personal de IMPULSORES DE EVENTOS de EMUFEC, debidamente acreditados.
13. Se invoca a los participantes ser puntuales para cumplir con el orden establecido en el marco del mutuo y pleno respeto que debe primar entre todas las instituciones que rendirán su homenaje a la Capital Histórica del Perú, a fin de resaltar nuestros valores y expresiones culturales. El Desfile Cívico además de ser ocasión para que las instituciones rindan su homenaje de saludo al Cusco, esta vez las instituciones cualquiera sea su naturaleza, deberán participar con una danza o estampa folklórica que será apreciada por un jurado especializado y conocedor de nuestras tradiciones y cultura viva.
14. EMUFEC NO AUTORIZA EL USO DE NINGÚN ELEMENTO PIROTÉCNICO, siendo de exclusiva responsabilidad del titular de cada entidad el cumplimiento de esta disposición.



- CUMPLIMIENTO DE LA LEY FORESTAL Y DE FAUNA SILVESTRE 29763.-** EMUFEC hace de conocimiento de todas las instituciones participantes que la indumentaria de la danza o alegoría no debe contener ejemplares de fauna silvestre vivos, disecados o partes (plumas de aves, pieles, huesos o alguna otra pieza) debido a que en la Región Cusco no se cuenta con ningún centro autorizado para comercialización, por ende, su posesión es ILEGAL y constituye infracción administrativa y DELITO ambiental. Las delegaciones participantes se adhieren a la iniciativa de sostenibilidad de las Fiestas de Cusco que promueve EMUFEC involucrándose directamente en el no uso de materiales contaminantes como: plástico de un solo uso, uso de poliestireno, uso de sorbetes de plástico y cualquier otro material que genere contaminación durante las fiestas del Cusco 2026.
- XIII **NORMA DE OBLIGATORIO CUMPLIMIENTO.-** La Municipalidad Provincial del Cusco y EMUFEC recuerdan a la ciudadanía la plena vigencia de la Ordenanza Municipal respecto a las restricciones sobre el consumo de bebidas alcohólicas y alimentos en la vía pública, especialmente por tratarse de la protección del Centro Histórico de la ciudad.
- XIV **DE LAS RESPONSABILIDADES:**
Cada institución participante será la única responsable por el incumplimiento total o parcial de las disposiciones contenidas en el presente Reglamento, las mismas que serán fiscalizadas por los entes pertinentes y de forma inopinada cuando lo requieran.
- XV **DE LAS SANCIONES:** Las instituciones que incumplan total o parcialmente con las disposiciones contenidas en el presente reglamento, NO SERÁN CONSIDERADAS COMO PARTE DEL DESFILE, por tanto, en caso de realizar su paso sin respetar el orden que les corresponde, no serán mencionadas por el relator oficial del Desfile ni se dará lectura a su reseña institucional, además, de que para el Desfile 2026 no será recibida su eventual inscripción.
- XVI. **RECONOCIMIENTO.** - Se otorgará reconocimiento a las 03 primeras delegaciones por su presentación en el desfile cívico. Tomando en cuenta los siguientes criterios.
- Puntualidad
 - Orden (cumplir tiempos y disposiciones)
 - Originalidad y calidad en la presentación.
- El comité de Apreciación estará compuesto por 3 personas de reconocidas instituciones.

Cusco, mayo 2026

Palacio Municipal – Calle Santa Teresa N° 142 – Cusco
www.emufec.gob.pe
info@emufec.gob.pe



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DEL
CUSCO



EMPRESA MUNICIPAL DE FESTIVOS Y PROMOCIÓN
TURÍSTICA DEL CUSCO

Fiestas Jubilares del Cusco 2026
Desfile Cívico Saludo al Cusco – Martes 23 de junio 2026
Ficha de Inscripción

1. INFORMACIÓN GENERAL

1.1. INSTITUCIÓN PARTICIPANTE:.....
1.2. TIPO DE ENTIDAD (MARQUE CON UN ASPA): PÚBLICA () PRIVADA () PARA-ESTATAL ()
EN CASO DE ENTIDAD PÚBLICA O PARA-ESTATAL, INDICAR EL SECTOR AL QUE ESTÁ ADSCRITO:

1.3. DIRECCIÓN

1.4. FECHA DE CREACIÓN O ANIVERSARIO:

1.5. DISPOSITIVO LEGAL DE CREACIÓN:

1.6. NOMBRE DEL RESPONSABLE DE COORDINACIÓN:.....

CARGO:.....

1.7. TELÉFONO DE COORDINACIÓN (WHATSAPP).....

1.8. CORREO ELECTRÓNICO:

2.- INFORMACIÓN ESPECÍFICA

2.1. Nombre del Director/Jefe o Representante Legal:.....

2.2. Reseña de la actividad institucional y sus órganos responsables. (Anexar una página con la información más relevante de la entidad)



Palacio Municipal – Calle Santa Teresa N° 142 – Cusco
www.emufec.gob.pe
info@emufec.gob.pe



3.- NOMBRE Y RESEÑA DE LA DANZA O ESTAMPA A PRESENTAR CON LA CANTIDAD DE INTEGRANTES QUE LA INTERPRETAN:



Habiendo tomado conocimiento del reglamento y disposiciones para la participación en el Desfile Cívico 2026, se firma al pie del presente en señal de aceptación.

Cusco, de 2026



FIRMA, NOMBRE Y SELLO DEL RESPONSABLE.

EL PRESENTE FORMATO LO PUEDE REMITIR:

- a) Presencial: en las oficinas de EMUFEC (Calle Santa Teresa N° 142),
- b) Virtual en el correo: info@emufec.gob.pe

Palacio Municipal – Calle Santa Teresa N° 142 – Cusco
www.emufec.gob.pe
info@emufec.gob.pe